

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9342.-

VISTO:

Los Expedientes N° SOC 9240-B-95, SGC 2842-V-96 y CD 170-B-96; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 7436 convalida el Decreto N° 1817/95 por el que se designa en la parada N° 15 a la Señora Noemí Barrera, DNI. N° 11.339.546, permisionario N° 167.-

Que la mencionada parada no dispone de cupo de vehículos necesarios para su ocupación por parte de la titular citada.-

Que a fojas 98 y 99 la Dirección General de Asesoría Legal dictamina que corresponde al Concejo Deliberante dictar la norma legal que habilite una parada de taxi a la Señora Noemí Barrera.-

Que la Dirección General de Transporte informe que hay cupo vehicular en la parada N° 35 determinada por Ordenanza N° 8598.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 366/2001, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 30/2001 del día 22 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 31/2001, celebrada por el Cuerpo el 29 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ASIGNASE a la Señora Noemí Barrera, DNI. N° 11.339.546, -----permisionario N° 167 en la parada de N° 35 determinada por Ordenanza N° 8598.-

ARTICULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 7436.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. (Expedientes N° SOC 9240-B-95, SGC 2842-V-96 y CD 170-B-96).-

ES COPIA:

SCRZ.-

**FDO: ZAMBON
AROMANDO.-**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. ZAMBON AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 9342	2001
Formulada por	2158/001
Expte N°	CD-170-B-96 y ASne526b)
Obs. :	